ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA** **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT** **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA**	**FECHA** **19/06/2024** **CÓDIGO** **PS07-FO524** **VERSIÓN 3**

Bogota, 7 de Marzo de 2025

N° 1

Señora:

Subdirectora Administrativa (E)
Bogota,
Ana Milena Yela Escobar
Asunto: Informe de Supervisión al Contrato N° 1752 de 2024

Periodo del Informe: 06 de Febrero al 28 de Febrero 2025
Periodicidad de Presentación: Mensual

Contratista: CONSORCIO INTERVENTOR ANFAO

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS QUE HACEN PARTE DE LOS 18 POLIGONOS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ESPACIO PÚBLICO Y REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"

Fecha de Inicio: 06 de Febrero de 2025
Fecha de terminació 05 de Septiembre del 2025
Plazo de Ejecución: 7 meses
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a): Lina Maria Gonzalez Botero

Cargo Supervisor(a) o Interventor(a): Subdirectora de Barrios
Dependencia: Subdireccion de Barrios
Dependencia: Subdireccion de Barrios

Valor inicial del contrato	$ 435.764.909,00
Adición 1	N/A
Adición 2	N/A
Adición 3	N/A
Reducción	N/A
Valor total del contrato	$ 435.764.909,00

Prórrogas	**Días**
Prórroga 1	N/A
Prórroga 2	N/A
Prórroga 3	N/A
Prórroga 4	N/A
Prórroga 5	N/A

Suspensiones	**Días**
Suspensión 1	N/A
Suspensión 2	N/A
Suspensión 3	N/A
Suspensión 4	N/A
Suspensión 5	N/A

1. Bienes y/o Servicios Contratados			**Recibido**		**Pendientes por Recepción**		**Observaciones**
Descripción	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
Realizar la interventoria a los contratos de obra No 1761-2023	1	$ 435.764.909,00					

2. ¿El contratista (o las partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas contractuales?

SI._____X_____ Certifico mediante la firma del presente informe, que el contratista (partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato (convenio), en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 13 del presente formato.

NO._____ En caso de incumplimiento parcial o total del contrato (convenio), diligenciar el numeral 7 del presente formato, para lo cual anexo memorando con radicado N° _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato (convenio).

3. Avance en la Ejecución del Contrato (Convenio)

Desde la firma del acta de inicio el 6 de febrero de 2025, la interventoría ha realizado diversas gestiones para el seguimiento y validación de los estudios y diseños, Razón por la cual el contratista de obra en con previa revisión de la interventoría ha realizado algunas observaciones en diferentes componentes técnicos.

Acciones adelantadas por la interventoría:

Revisión y radicación de observaciones a los diseños:
21/02/2025: Radicado 1-2025-6522 – Observaciones al componente topográfico.
24/02/2025: Radicado 2-2025-8129 – Observaciones sobre componentes eléctrico, pavimentos y diseño geométrico.
28/02/2025: Radicados 1-2025-7701 y 1-2025-7996 – Observaciones a los componentes urbanístico e hidrosanitario.
03/03/2025: Radicado 2-2025-9753 – Remisión de observaciones a la consultoría para su corrección.
Acciones adelantadas por la supervisión del contrato de interventoría:

Seguimiento a la radicación y trámite de observaciones, exigiendo respuestas dentro de los plazos contractuales.
Solicitud de cronogramas de ajuste y mesas de trabajo entre la interventoría, la consultoría y la supervisión para priorizar las correcciones pendientes.
Requerimiento de validación de las correcciones antes de la ejecución en obra, con el fin de evitar sobrecostos y reprocesos.
Situación actual:

La interventoría ha radicado observaciones en todos los componentes técnicos.
La consultoría solicitó 15 días hábiles para dar respuesta a las observaciones.
La supervisión ha recomendado la suspensión del contrato por 30 días, hasta que las correcciones sean debidamente validadas.

4. Controles Ejercidos Durante la Ejecución del Contrato

Durante la ejecución del contrato, la supervisión ha realizado un seguimiento riguroso a las obligaciones contractuales, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la interventoría y el contratista. En este sentido, se han emitido requerimientos específicos y se han llevado a cabo comités de seguimiento para garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

Radicados emitidos para control y seguimiento:

Radicado N° 2-2025-5012: Solicitud de implementación del Programa de Gerencia de Proyectos , con el objetivo de mejorar la planificación, gestión y control de las actividades del contrato.
Radicado N° 2-2025-5283: Requerimiento para el cumplimiento de la obligación contractual sobre la inclusión de mujeres en el personal administrativo , garantizando la equidad de género en la ejecución del contrato.
Radicado N° 2-2025-6924: Solicitud deobservaciones a los diseños ,
Radicado N° 2-2025-8180:Reyentrega de la revisión de los componentes de los diseños , exigiendo respuestas dentro de los plazos contractuales para evitar retrasos en la ejecución.
Comités de seguimiento realizados:
Para hacer seguimiento a los avances y compromisos adquiridos, se llevaron a cabo los siguientes comités técnicos :

13 de febrero de 2025 – Comite N 1
20 de febrero de 2025 – Comite N 2
28 de febrero de 2025 – Comite N 3

5. Novedades presentadas Durante la Ejecución del Contrato

Durante la ejecución del contrato, se han presentado diversas novedades relacionadas con la revisión y validación de los estudios y diseños, los cuales han requerido aclaraciones y correcciones antes del inicio de la obra.

Observaciones a los Diseños
Desde el contratista con la revision de la interventoría se han identificado múltiples inconsistencias en los estudios y diseños, lo que ha generado la necesidad de solicitar acalraciones y validaciones adicionales antes de su ejecución en obra. Entre las principales observaciones se encuentran:

Componente topográfico: Errores en la georreferenciación y nivelación, afectando la precisión de los diseños y la correcta ejecución de las estructuras.
Componente de pavimentos: Falta de ensayos de laboratorio para validar la capacidad portante de la subrasante y definir correctamente la estructura de pavimento.
Componente eléctrico: Inconsistencias en la clasificación de las vías y en la iluminación proyectada, además de la falta de aprobaciones de entidades como la UAESP y CODENSA.
Componente urbanístico: Falta de detalles constructivos en rampas, andenes y barandas, incumpliendo la normativa vigente en accesibilidad y seguridad.
Componente hidrosanitario: Diferencias entre los diseños y el presupuesto, lo que requiere aclaración y realizar ajustes en caso de ser necesario para evitar
sobrecostos y problemas en la ejecución. Gestión de las Novedades
Para atender estas novedades, se han emitido los siguientes radicados:

Radicado N° 1-2025-6522 (21/02/2025): Observaciones al componente topográfico.
Radicado N° 2-2025-7848 (22/02/2025): Solicitud de aclaraciones a la interventoría del contrato de consultoría 1118-2022 sobre las observaciones detectadas.
Radicado N° 2-2025-8129 (24/02/2025): Requerimiento de revisión de los componentes eléctrico, pavimentos y diseño geométrico.
Radicados N° 1-2025-7701 y 1-2025-7996 (28/02/2025): Observaciones a los diseños urbanístico e hidrosanitario.
Radicado N° 2-2025-9753 (03/03/2025): Remisión de observaciones a la interventoría de la consultoría para su corrección.
Ante la magnitud de las correcciones requeridas y la necesidad de garantizar la calidad de los diseños antes de iniciar la obra, la interventoría y la supervisión han recomendado la suspensión del contrato por 30 días hasta que las aclaraciones de los diseños sean remitidas por la interventoría de la consultoría 1118 de 2022.

6. Recomendaciones y/o Observaciones

A partir del seguimiento realizado a la ejecución del contrato, se presentan las siguientes recomendaciones y observaciones con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales y mitigar riesgos asociados a la implementación del proyecto:

Acelerar la gestión de las aclaraciones a los diseños:

Se recomienda que la interventoría y la consultoría relaicen la entrega de las correcciones pendientes de todos los componentes asegurando su validación antes de la reactivación del contrato.

7. Relación de las Obligaciones Incumplidas (Cuando aplique)

Ítem y/o Numeral	Descripción de la Especificación Técnica	Observación y Soportes que Evidencian el Incumplimiento

8. Certificación cumplimiento con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales

"Por medio de la presente certificación, se verifica que el (la) contratista realizó los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Ley 789/2002, el Decreto 1703/2002 y demás Decretos Reglamentarios aplicables".

9. Requerimientos (cuando aplique)

10. Garantías

Número de la póliza: CG-1060893 (Anexo 4) - CUMPLIMIENTO
- Entidad emisora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
- Vigencia: Desde 30-12-2024 Hasta 30-09-2030
- Fecha de aprobación: 17-01-2025

Número de la póliza: CG-1060893 (Anexo 4) - CALIDAD DEL SERVICIO
- Entidad emisora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
- Vigencia: Desde 30-12-2024 Hasta 30-09-2030
- Fecha de aprobación: 17-01-2025

Número de la póliza: CG-1060893 (Anexo 4) - PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
- Entidad emisora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
- Vigencia: Desde 30-12-2024 Hasta 30-09-2030
- Fecha de aprobación: 17-01-2025

11. Aspectos Financieros

11.1 Ejecución de Recursos

La SDHT pagará al INTERVENTOR de la siguiente manera para cada contrato. Conforme al avance de las etapas de ejecución establecidas en el contrato de obra:
Etapa 1: Apropiaciones de estudios y diseños del contratista de Obra
El pago de la interventoría en esta etapa será del 5% del valor total del contrato, previa entrega de los productos de la etapa 1, del contrato de obra, debidamente avalados y aprobados por la interventoría
• Valor de la Etapa 1: El valor de la etapa 1 corresponde al 5% del valor del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada.
Etapa 2: Construcción
El pago de la interventoría en esta etapa se realizará de conformidad con EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, mediante pagos mensuales sucesivos, conforme con el avance de obra, hasta completar un porcentaje de ejecución de obra del CIEN POR CIENTO (100%) y una ejecución financiera del contrato equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) DE LA ETAPA 2
Valor de la Etapa 2: Este valor corresponde al 90% de acuerdo con la oferta económica presentada.

• RETENCIÓN EN GARANTÍA
De cada acta parcial de Interventoría, se realizará una retención en garantía del 5% del valor total de la factura, la devolución de la retención en garantía se realizará de la siguiente manera:
• El primer cincuenta (50%) del valor retenido se pagará contra el recibo a satisfacción (expedido por la interventoría) de las obras ejecutadas por el contratista.
• El segundo cincuenta por ciento (50%) del valor retenido se pagará previa suscripción del acta de liquidación: bilateral, judicial o cierre del expediente contractual del contrato de Interventoría, de acuerdo con la lista de chequeo documentos para trámite de liquidación contratos establecida por la SDHT.
LIQUIDACIÓN
El DIEZ POR CIENTO (10 %) del Valor de la Etapa 2 del contrato se pagará previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría y validación de la SDHT de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato, así como la suscripción del acta de liquidación. Para adelantar dicho trámite se deberá acreditar el cumplimiento y entrega de

Valor de la Etapa de Liquidación: Este valor corresponde al 10% de la etapa II, de acuerdo con la oferta económica presentada

11.2 Pagos Realizados

N/A

11.3 Anticipo (cuando aplique)

N/A

11.4 Consignaciones (Cuando aplique)

N/A

12. Aspectos Técnicos (Cuando aplique)

12.1 Avance Técnico

Desde la firma del acta de inicio el 6 de febrero de 2025, la interventoría ha realizado diversas gestiones para el seguimiento y validación de los estudios y diseños, identificando observaciones en diferentes componentes técnicos.

Acciones adelantadas por la interventoría:

Revisión y radicación de observaciones a los diseños:
21/02/2025: Radicado 1-2025-6522 – Observaciones al componente topográfico.
24/02/2025: Radicado 2-2025-8129 – Observaciones sobre componentes eléctrico, pavimentos y diseño geométrico.
28/02/2025: Radicados 1-2025-7701 y 1-2025-7996 – Observaciones a los componentes urbanístico e hidrosanitario.
03/03/2025: Radicado 2-2025-9753 – Remisión de observaciones a la consultoría para su corrección.
Acciones adelantadas por la supervisión del contrato de interventoría:

Seguimiento a la radicación y trámite de observaciones, exigiendo respuestas dentro de los plazos contractuales.
Solicitud de cronogramas de ajuste y mesas de trabajo entre la interventoría, la consultoría y la supervisión para priorizar las correcciones pendientes.
Requerimiento de validación de las correcciones antes de la ejecución en obra, con el fin de evitar sobrecostos y reprocesos.
Situación actual:

La interventoría ha radicado observaciones en todos los componentes técnicos.
La consultoría solicitó 15 días hábiles para dar respuesta a las observaciones.
La supervisión ha recomendado la suspensión del contrato por 30 días, hasta que las correcciones sean debidamente validadas.
La interventoría informo durante el comité de obra celebrado el 20 de febrero de 2025, que a partir de las situaciones presentadas con el estado de los estudios y diseños y la necesidad de realizar las aclaraciones necesarias a los mismos en aras de garantizar la correcta ejecución de las obras, sería recomendable realizar la suspensión del contrato, mientras la SDHT trasladara estas observaciones a la interventoría del contrato de consultoría 1118 de 2022 en aras de dar claridad y tener completitud de la información requerida para garantizar la apropiación de los estudios y diseños.

12.2 Novedades de Carácter Técnico

13. Anexos

Radicados de la Subdirección de Barrios

Radicado	Fecha	Entidad	Asunto
2-2025-8110	24/02/2025	Subdirección de Barrios	Reiteración de entrega de la revisión de los componentes de
2-2025-6924	19/02/2025	Subdirección de Barrios	Solicitud de radicación de observaciones a los diseños
2-2025-5782	12/02/2025	Subdirección de Barrios	Respuesta radicado 1-2025-3726, con asunto: email-
2-2025-5283	10/02/2025	Subdirección de Barrios	Cumplimiento de obligaciones contractuales – Inclusión de
2-2025-5180	10/02/2025	Subdirección de Barrios	Respuesta radicado 1-2025-3380, con asunto: email-
2-2025-5012	6/02/2025	Subdirección de Barrios	Seguimiento a la implementación del programa de gerencia de proyectos

Actas de comité

13 de febrero de 2025 – Acta Comite N 1
20 de febrero de 2025 – Acta Comite N 2
28 de febrero de 2025 – Acta Comite N 3

14. Firma

Firma	
Nombre	Lina Maria Gonzalez Botero
Cargo	Subdirectora de Barrios
Dependencia	Subdirección de Barrios

Elaboró: Cristian Santiago Buitrago Cruz-SDHT
Reviso: Juan Camilo Barrera - Contratista Subdirección de Barrios – SDH
Diana Carolina Martinez Gonzalez - SDHT
Belma Lorena Luque Sánchez- Contratista Subdirección de Barrios – SDHT.